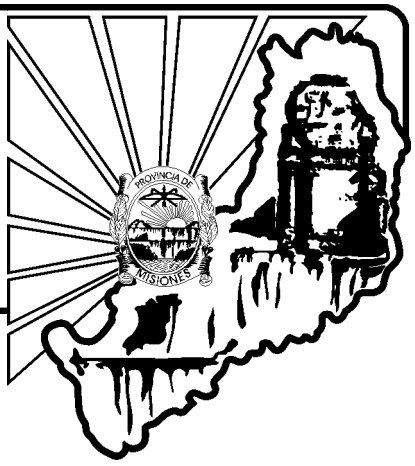
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14728 POSADAS, LUNES 23 DE JULIO DE 2018 EDICION DE 10 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 559/18 Pág. 2.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición Nº 117/18 Pág. 2 a 4.

Edictos: Pág. 4 a 8.

Licitaciones: Pág. 8 a 10.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 559

POSADAS, 25 de Mayo de 2018.-

VISTO: Que el día 25 de Mayo de 2018 arribará a esta Provincia el Señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel URTUBEY; y,

CONSIDERANDO:

Que, la visita de tan ilustre funcionario trae aparejado el fortalecimiento de los lazos de confraternidad, y es motivo de beneplácito para el pueblo y gobierno de Misiones;

Que las razones invocadas conllevan a que el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de sus facultades sancione el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: DECLÁRASE HUÉSPED DE HONOR de la Provincia de Misiones al Señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel URTUBEY, mientras permanezca en el territorio provincial.

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pichik

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICION N° 117

POSADAS, 17 de Julio de 2018.-

VISTO: los Expedientes N° 433/2016 y N° 856/2017, ambos Registro de ésta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, que se caratulan: 1) Expediente N° 3405 - 433/2016 - SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ACTA DE INFRACCION N° 003559 A UNIDAD DOMINIO CIE213 EMPRESA SAN ANTONIO y 2) Expediente N° 3405 - 856/2017 SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ACTA DE INFRACCION N° 004054 A VEHÍCULO DOMINIO CIE213 EMPRESA JULIO LOPEZ Y OTROS, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los obrados tratan infracciones por realizar transporte no autorizados que fueron impuestas a EMPRESA SAN ANTONIO (de Carlos Antonio LOPEZ) y a EMPRESA LOPEZ JULIO (de Julio LOPEZ y Juana SILVERO); y atento a la causal y características de los hechos y sucesos deviene su acumulación y trato conjunto;

QUE, por el Expediente N° 3405 - 433/2016 se labró ACTA DE INFRACCION N° 003559, A UNIDAD DOMINIO CIE213 de EMPRESA SAN ANTONIO (fs. 1), consignando que siendo las 08:50 horas del día 12/05/2016, en Eldorado (Ruta Provincial 17 y Av. El Fundador), el minibús de la empresa SAN ANTONIO, Dominio CIE213, conducido por el Sr. Julio Cesar LOPEZ, que tiene habilitación para viajes especiales; realiza transporte de pasajeros entre las localidades de Santiago Liniers y Eldorado, haciéndolo sin lista de pasajeros, fuera de horario y sin ingresar a la Terminal; no Se retuvo la unidad pero quedo advertido que así correspondía, En su Descargo (fs .3) el Sr. Julio Cesar LOPEZ, reconoce la falta y a modo de justificación invoca problemas personales y de salud por las que

anteriormente se lo autorizaba a seguir trabajando de esa manera. Respecto a la Empresa se advierte que existe confusión, y en este caso la persona y el vehículo interviniente corresponden a EMPRESA JULIO LOPEZ y no a EMPRESA SAN ANTONIO, pero resulta ser que ésta última carece de vehículo propio, por lo que no reúne los requisitos exigidos para la concesión de un servicio;

QUE, por el Expediente N° 3405 - 856/2017 se labró ACTA DE INFRACCION N° 004054 A VEHICULO DOMINIO CIE213 de EMPRESA JULIO LOPEZ Y OTROS (fs. 1); consignándose que siendo las 10:30 horas del día 14/11/2017, en Eldorado sobre Ruta Provincial N° 17, el minibús de la empresa JULIO CESAR LOPEZ Y OTROS, Dominio CIE213, conducido por el Sr. Julio Cesar LOPEZ realiza sin autorización transporte de pasajeros entre las localidades de Eldorado Y Santiago Liniers, haciéndolo sin lista de pasajeros, y con el agravante que de improviso giró en "U" y se dio a la fuga parando tres kilómetros adelante, debiendo actuar personal de Transito Municipal y reteniéndose el automotor en la Seccional Policial. En su Descargo (fs. 3) el Sr. Julio Cesar LOPEZ, reconoce la infracción, asume la responsabilidad, y a modo de disculpa y justificación expone su situación personal,-la dificultad de trabajar para otras empresas, y se respalda en que desde hace mucho tiempo los intendentes de los municipios de 9 de Julio y Liniers le consiguieron autorización verbal para que pudiera realizar estos viajes especiales;

QUE, el Dictamen Jurídico Primeramente adviene que ha habido confusión entre las empresas de los hermanos LOPEZ EMPRESA SAN ANTONIO que es propiedad de Carlos Antonio LOPEZ, tiene Certificado de Habilitación para Viajes Especiales N° 23/2015, otorgada en fecha 06/10/2015 con vencimiento 06/10/2020, y habilitado únicamente el automotor dominio DDO425; y EMPRESA JULIO LOPEZ es propiedad de Julio Cesar LOPEZ y Juana SILVERO, tiene Certificado de Habilitación para Viajes Especiales N° 24/2015, otorgada en fecha 06/10/2015 con vencimiento 06/10/2020, y habilitado únicamente el automotor dominio CIE213. Luego informa que sobre el accionar de estas empresas y sus propietarios, hay observaciones y quejas constantes, de sus colegas transportista y de taxistas del medio quienes le encuentran actuar de manera irregular y sin ajustarse a las disposiciones legales, en comportamiento desleal, de lo que dan cuenta los Inspectores, y demostración cabal ha sido la actitud del Sr. Julio Cesar LOPEZ de emprender fuga al tiempo de la inspección, desconociendo la autoridad y poniendo en riesgo la seguridad de los pasajeros. Hace notar el Dictamen que por parte de la Subsecretaría, se ha obrado con buena fe y colaboración hacia las empresas, lo que se verifica en las dos infracciones tratadas; una al no retener el vehículo, y la otra al liberarlo sin cobro de multa. Y en relación a los empresarios, los hermanos Carlos Antonio y Julio Cesar LOPEZ, su accionar es objeto de tacha, por cuanto han sido y son aún remisos a regularizar su estado, constando ello en la revisión de los permisos otorgados, donde se aprecia que están en falta al extremo de tener que propugnar revocar sendas concesiones; otorgadas por Habilitaciones N° 23 y N° 24 de fecha 06/10/2015;

QUE, efectivamente Al Sr. Julio Cesar LOPEZ le son atribuibles los hechos de ambas infracciones y la responsabilidad de ellas. Y del mismo modo le cabe a él y a la copropietaria Sra. Juana SILVERO, la responsabilidad de no haber regularizado la situación de la Empresa ante la Subsecretaría; observándose que el automotor chapa CIE213 no está en condiciones de poder ser habilitado, toda vez que se trata de un automotor con veinte años de fabricación (es modelo 1998), y que además no obra en el Legajo de la empresa, ni Revisión Técnica ni Póliza de Seguro actualizadas;

QUE, por su parte el Sr. Carlos Antonio LOPEZ resulta que no es el propietario del automotor habilitado, notándose que nunca ha regularizado su estado ante la Subsecretaría, por lo que consecuentemente viene operando siempre en infracción a la legislación.- El vehículo habilitado, es un Mercedes Benz, modelo 2000, chapa DDO425, propiedad exclusiva de Julio Cesar LOPEZ, y no de Carlos Antonio. Además tampoco ha actualizado los datos necesario y que sostienen la habilitación, ya que el Certificado de Cobertura de Federación Patronal y el Certificado de Revisión Técnica están vencidos;

QUE, a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957 reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta 1) Que las Actas de los Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (Art. 140º) .- 2) Que en su descargo las empresas han reconocido las faltas .- 3) Que los actos quedan verificados y la conducta de los permisionarios merecedora de reproche

QUE, el Dictamen Jurídico, conforme los niveles sancionatorios del Art. 141º - Decreto 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 ex Decreto 2454/57), propicia 1) Revocar la concesión para efectuar servicios de transporte especial otorgado a EMPRESA SAN ANTONIO de Carlos Antonio LOPEZ por HABILITACIÓN N° 23/2015 por cuanto no cumple con los requisitos formales para su otorgamiento al falsear los datos y no ser titular del automotor habilitado (Art. 141º Inc. 6 Inc. 11 Inc. 21 Inc. 28 y 29) Y 2) Revocar la concesión para efectuar servicios de

transporte especial otorgado a EMPRESA JULIO CESAR LOPEZ de Julio Cesar LOPEZ y Juana SILVERO por HABILITACIÓN N° 24/2015 por cuanto no cumple los requisitos formales al tener el vehículo mayor antigüedad a la permitida (Art. 141º Inc. 10) y al haber cometido el empresarios actos que implican desconocimiento de la autoridad de la Subsecretaría y no cumplir con sus obligaciones y régimen legal (Art. 102 Inc. f, 141º Inc, 6 Inc. 21 Inc. 28 y29);

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E :

ARTICULO N° 1º.- REVOCAR a la EMPRESA JULIO CESAR LOPEZ de Julio Cesar LOPEZ y Juana SILVERO, la concesión dada por el Certificado de Habilitación para Viajes Especiales N° 24/2015, otorgado en fecha 06/10/2015 con vencimiento 06/10/2020, habilitando al automotor dominio CIE213; por infracción al Régimen Legal por cuanto no cumple los requisitos formales al tener el vehículo mayor antigüedad a la permitida (Art. 141º Inc. 10) y al haber cometido el empresarios actos que implican desconocimiento de la autoridad de la Subsecretaría y no cumplir con sus obligaciones y régimen legal (Art. 102º Inc. f, 141º Inc. 6 Inc. 21 Inc. 28 y 29 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1).-

ARTICULO 2º.- REVOCAR a la EMPRESA SAN ANTONIO propiedad de Carlos Antonio LOPEZ, la concesión dada por Certificado de Habilitación para. Viajes Especiales N° 23/2015, otorgada en fecha 06/10/2015 con vencimiento 06/10/2020, habilitado el automotor dominio DDO425; por infracción al régimen Legal por cuanto no cumple con los requisitos formales para su otorgamiento al falsear los datos y no ser titular del automotor habilitado (Art. 141º Inc. 6 Inc. 11 Inc. 21 Inc.28 y 29 del Decreto Nº 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1);

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Notifíquese a EMPRESA DON ANTONIO y a EMPRESA JULIO LOPEZ y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHIVESE.-

KEGLER

PS13255 V14728

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú. Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. ORTIZ ROJAS CONCEPCIÓN D.N.I. N° 33.933.322 y a la Sra. LEITE MARGARITA, demás datos personales ignorados, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs. munido de documentación que acredite identidad personal a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: “EXPTE. N° 8964/2016 - GUILLEN ARIEL JONATAN S/ ROBO” en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú. Misiones, 28 de Junio de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza por subrogación legal. Dr. Horacio Fabián López. Secretario”.-

SC15810 E14727 V14731

EDICTO: “Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 5 1.231 de esta Ciudad... Posadas Misiones, 28 de Marzo de 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: RESUELVO:1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor del encartado VILLALBA PEDRO FRANCISCO y VILLALBA DANIEL ALEJANDRO, de filiación consignada “ut supra”, en orden a los delitos de AMENAZAS Y LESIONES DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 149 bis y artículo 89 en función del artículo 55 del Código Penal Argentino), que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y

concordantes del C.P.P... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC15811 E14727 V14731

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1231 de esta Ciudad... Posadas Misiones, 01 de Junio de 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor del encartado VALENZUELA CRISTIAN ALBERTO, de filiación consignada "ut supra", en orden a los delitos de ROBO (Art. 164 del Código Penal Argentino), que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC15812 E14727 V14731

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte. "3252-4328-2018" notifica a Cesar Mario DNI 10.183.113 que en autos se ha dictado la Resolución 107/2018, que establece: POSADAS 16 ENE 2018 RESOLUCIÓN N° 107/18 D.G.R. VISTO: Lo actuado en el "EXPTE. N° 3252-4328-2014"; CONSIDERANDO: QUE se debe evaluar la procedencia de la Extensión de Responsabilidad del contribuyente SUPER DISTRIBUCIONES S.R.L., al Sr. Cesar Mario; QUE en primer lugar se informa que al Sr. Cesar Mario se le imputa ser los responsable por deuda ajena de la deuda tributaria que ha omitido abonar el contribuyente SUPER DISTRIBUCIONES S.R.L., ya que según los registros de esta Dirección, resistía el cargo de socio gerente al momento de la generación de la deuda reclamada en el presente expediente (10/2012 a 08/2014); según surge de las constancias de fojas 220. Asimismo, se debe aclarar que la norma de rito, el Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones), en su artículo 23 Inc. a) establece que: "Son responsables por deudas ajenas los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Pertenecen a esta categoría: a) Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concurso, administradores de sociedades y sucesiones, directores, gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios etcétera.". Se debe recalcar, que conforme surge claramente de la norma transcripta, los responsables del pago del tributo son los "administradores de sociedades"; QUE el Código Fiscal establece claramente cuales son los requisitos para que opere la extensión de responsabilidad, los que se aclara desde ya, se encuentran cumplidos en el caso que analizamos; estos son: 1) conducta culposa o negligente (factor subjetivo) materializada en un incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones tributarias que derive en la falta de pago del tributo, (cabe recordarse que el artículo 23 pone en cabeza del representante la obligación tributaria de abonar el tributo con los recursos que administra, por lo que el incumplimiento de esta orden legal, cumplimenta el elemento subjetivo exigido por la norma e invierte la carga de prueba, debiendo el imputado, probar la existencia de una causal de eximición); 2) Intimación administrativa de pago al deudor de la obligación (cumplido) 3) Ejercicio efectivo del cargo al momento en que la obligación resulta exigible (cumplido); 4) Inexistencia de causales de eximición para el incumplimiento de la obligación fiscal (este requisito se encuentra también cumplido), 5) determinación jurisdiccional de la responsabilidad, con respecto al derecho de defensa del presunto responsable; QUE, el responsable Cesar Mario no se ha presentado a ejercer su defensa; estando debidamente citado; por lo que debe procederse en consecuencia; QUE se ha producido el pertinente dictamen jurídico; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO I°.- EXTENDER la responsabilidad personal y solidaria por los incumplimientos tributarios incurridos por el contribuyente SUPER DISTRIBUCIONES SRL a Cesar Mario, Impuesto sobre los ingresos brutos, periodos fiscales 2012 (anticipos: 10 a 12), 2013 (anticipos: 01, 02, 04 a 07 y 09 a 12), 2014 (anticipos: 01, 02, 05 a 07) y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos brutos períodos fiscales 2012 (anticipos: 11 y 12), 2013 (anticipos: 01 a 07 y 09 a 12), 2014 (anticipos: 01 a 08) en carácter de socio gerente de la firma al momento de la generación de la deuda; ARTICULO 2°.-INTIMAR a Cesar Mario a que en el plazo de quince días de notificados ingrese el monto total de lo adeudado por la sociedad OBRANTE EN RESOLUCION 3279/2015; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho se procederá a iniciar juicio de ejecución fiscal; ARTICULO 3°.-REGISTRESE, comuníquese, y con copia de la presente notifíquese a Cesar Mario mediante edictos, Cumplido siga el trámite que corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo Cr. Rogelio

Ricardo Canteros, Subdirector de Fiscalización, A/C Dirección General, Dirección General de Rentas Provincia de Misiones".-

PP102350 A Pagar $ 1.440,00 E14727 V14728

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Ciudad de Oberá, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en autos: "EXPTE. N° 122573/2017 - TORRES MORAES JORGE BERNARDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", CITANDO a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JORGE BERNARDO TORRES MORAES, D.N.I. N° 5.093.666, para que en el término de 30 días lo acrediten y/o se presenten a estar derecho. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 31 de Mayo de 2018. Dra. Gladys M. Sánchez. Juez de Paz - Ciudad de Oberá - Pcia. Misiones. Sofía Ester Soltys. Secretaria.-

PP102351 $ 300,00 E14727 V14729

EDICTO: INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES - IAAVIM - LEY VI N° 171 DE PROMOCIÓN AUDIOVISUAL. Se comunica que el día 17 de Julio del corriente la Junta Electoral del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, Dra. Elida Fabiana Ozuna, D.N.I. 23.383.696, María Yamila Barnasthpol, D.N.I. 33.407.574 Cod. REPA D6B, y Sra. María Nélida Isabel Silveira Márquez, D.N.I. 11.694.493, Resolución Nº 02/18 ha procedido a OFICIALIZAR las listas presentadas para elecciones de Consejeros: por el Distrito Audiovisual Norte: Lista Nº 1 José Cantaleano Titular - Sergio Riquelme Suplente; Lista Nº 2 Rolando Weber Titular sin candidato suplente; Lista Nº 3 Adrián Uhlmann Titular - Matías Stork Suplente; Distrito Audiovisual Paraná: Lista Única Carmen Dieminger Titular - Rocío Kopp Suplente; Distrito Audiovisual Sur: Lista Nº 1: Matías Barrientos Titular; Lista Nº 2: Daniel Ventuñuk Titular - Eva Macarena Rodríguez Suplente; Distrito Audiovisual Uruguay: Lista Única Andrés Perrone Titular - Mario Machado Suplente; En el caso que resulte ganador algún candidato que se haya presentado sin suplente se proclamará consejero suplente al candidato que haya obtenido el 2do lugar en cantidad de votos en el distrito. Asimismo se CONVOCA a las personas inscriptas en REPA a participar del proceso eleccionario, el cual se llevará a cabo del 30 de Julio al 2 de agosto del corriente. Se decide la conformación de una urna itinerante y mesa electoral fija en la ciudad de Posadas. Se propone que cada candidato por distrito proponga un fiscal de Mesa.-

SC15833 V14728

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. RIVERO MIRTA NOEMI: EXPTE NRO. 259-R/18 - RIVERO MIRTA NOEMI S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0468 LOTE: PARC.: 0001 MON.: 01 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 79 V. J. AMERICA CAT-D 1° EN. - JARDIN AMERICA (MISIONES).-

2. ESCOBAR JUAN CARLOS: EXPTE NRO. 279-E/18 - ESCOBAR JUAN CARLOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0133 LOTE: 0007 PARC.: 0007 MON.: ESC: PISO: DPTO.: 916-80 VIV. D-05 3° 4° ET. ELDORADO (MACEVA-40 V) - ELDORADO (MISIONES).-

3. BOGADO RICARDO HECTOR Y HOLLAND NORMA ESTER: EXPTE NRO. 06491-B/16 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0015 LOTE: 0009 PARC.: 0009 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 3249/3977 - CONVER. 10 VIV. SOL M/10 -SANTIAGO DE LINIERS - MISIONES (10 VIV.-CABUREI) - LINIERS SANTIAGO D LOTE 48 (MISIONES).-

4. GIMENEZ CLAUDIO DANIEL Y GAMON VANESA ELIZABETH: EXPTE NRO. 282-G/18 - GIMENEZ CLAUDIO DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0137 LOTE: 0007 PARC.: 0007 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 2547/3091-CONVERS. 40 VIV. SOL/10 - ELDORADO III (HUDACA) - ELDORADO (MISIONES).-

5. CHAMORRO GUIDO RENATO: EXPTE NRO. 286-C/18 - CHAMORRO GUIDO RENATO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0177 LOTE: 24 PARC.: 0024 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 2091/2269/3045 CONVERS. 80 VIV. D/10 ELDORADO I (DIABRA) - ELDORADO (MISIONES).-

6. REJALAGA MARIANO GONZALEZ: EXPTE NRO. 272-R/18 - REJALAGA MARIANO GONZALEZ S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0002 LOTE: 1 PARC.: MON.: ESC.: PISO:

DPTO.: RELOCALIZADOS - 38 VIV. - SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS - GARUPA - GARUPA (MISIONES).-

7. JASKULSKI JOCELITO: EXPTE NRO. 275-J/18 - JASKULSKI JOCELITO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0323 LOTE: 0016 PARC.: 0016 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 1785- B° 50 VIV. D/05- OBERA II (ECIM SRL) - OBERA (MISIONES).-

8. GONZALEZ VIVIANA ISABEL: EXPTE NRO. 278-G/18 - GONZALEZ VIVIANA ISABEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0134 LOTE: 0017 PARC.: 0017 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 3627 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO I -MISIONES (100 VIV. - MACEVA) - ELDORADO (MISIONES).-

9. MERELES ANGELINA: EXPTE NRO. 281-M/18 - MERELES ANGELINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0104 LOTE 0012 PARC.: 0012 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 39 VIV. ELDORADO CAT.-D - MACEVA - ELDORADO (MISIONES).-

10. FERREYRA MIGUEL RUBEN: EXPTE NRO. 285-F/18 - FERREYRA MIGUEL RUBEN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 000K LOTE: 0004 PARC.: MON.: ESC.: PISO: DPTO.: CONV. N° 1094 - B° 40 VIV Y LOTES C/SERV SEC. CANTERA 1° 6 VIV. 2° ET. 8 VIV. - POSADAS (MISIONES).-

11. ANTELMI MARIA DE LOS ANGELES: EXPTE NRO. 283-A/18 - ANTELMI MARIA DE LOS ANGELES S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0086 LOTE: 8 PARC.: 0008 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 3261/3974 - CONVER. 20 VIVIENDAS SOL. M/10 - ELDORADO - MISIONES (20 VIV.-CABUREI) - ELDORADO (MISIONES).-

PP102348 A Pagar $ 1.320,00 E14728 V14730

EDICTO: Juzgado de Paz de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DE LARA, CARLOS D.N.I. 12.357.381 y PEPE, MARIA D.N.I. 14.959.376 en “EXPTE. 20296/2015 - DE LARA, CARLOS Y PEPE MARIA S/ SUCESION”. Publíquese por tres días. Eldorado, 04 de Junio del 2018. Fdo. Dr. Hugo R. Johansen. Juez de Paz Titular. Patricia C. Benegas. Secretaria.-

PP102352 $ 210,00 E14728 V14730

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0733/18 Expediente N° 08620-M/2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: “MAIDANA DINA FLORENCIA - CAMBIO TITULARIDAD S/ CAMBIO TITULARIDAD VIV. IDENTIF. COMO: BARRIO 1086-23 VIV. D- 05 (CHEMES) RUTA 12 Y AV. MALVINAS ARGENTINAS - PDAS”.- ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. BATTAGLIA LEONARDO ADRIAN D.N.I. N° 24.453.083 de la parte Indivisa del Condominio de la vivienda identificada como: “B° 1086-23 VIV. POSADAS D-05 (CHEMES) - SECC.6 - MANZ. 130 - LOTE 13 de la localidad de Posadas, Misiones”, a favor de la Sra. MAIDANA DINA FLORENCIA D.N.I. N° 25.043.270.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. MAIDANA DINA FLORENCIA D.N.I. N° 25.043.270 continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 3°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. MAIDANA DINA FLORENCIA D.N.I. N° 25.043.270 al Sr. BATTAGLIA LEONARDO ADRIAN D.N.I. Nº 24.453.083.- ARTICULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. MAIDANA DINA FLORENCIA D.N.I. N° 25.043.270, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102354 A Pagar $ 720,00 E14728 V14730

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0588/18 Expediente N° 01582-M-18 - REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: “MARTINEZ LORENA SOLEDAD - SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE VIVIENDA- POSADAS ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: “CASA 5- B° 1387 - B° 1387 B° 30 VIV. D/05 - POSADAS XXXIII - (NORTEC CONST.)” al Sr. MIETTER Gerardo Aníbal D.N.I. N° 31.121.062. Y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. MARTINEZ Lorena Soledad D.N.I. N° 30.938.520.- ARTICULO 2°: FIRME que quede la presente, instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la fi-

cha de Inscripción de la Sra. MARTINEZ Lorena Soledad D.N.I. N° 30.938.520, al Sr. MIETTER Gerardo Aníbal D.N.I. N° 31.121.062.- ARTICULO 3°: INSTRIUR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de boletas de Amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. MARTINEZ Lorena Soledad D.N.I. N° 30.938.520, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102355 A Pagar $ 390,00 E14728 V14730

LICITACIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Refacciones y construcciones en la Esc. N° 611 de Puerto Esperanza - Dpto. Iguazú - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 02/18 (USCEPP N° 37/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 13.942.025,57.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 139.420,26 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 21/08/2018 - Hora 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 270 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación.-

SC15806 E14719 V14728

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Construcción y refacción general en B.O.P. N° 117 de Puerto Iguazú – Dpto. Iguazú - Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 10/18 (USCEPP N° 35/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 23.949.656,24.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 239.496,56 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 22/08/2018 Hora 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 300 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II – Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15807 E14719 V14728

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Construcción y reparaciones generales en B.O.P. N° 88 de Eldorado – Dpto. Eldorado - Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 11/18 (USCEPP N° 36/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.239.972,29.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 162.399,72 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 22/08/2018 Hora 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 270 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15808 E14719 V14728

MINISTERIO DE DEPORTES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACION PUBLICA Nº: 013/2018.-

EXPTE. N°: 1100-035/18- Reg. M.D. y Resolución Ministerial N° 123/18.-

OBJETO: Adquisición de Materiales de Construcción para su entrega en carácter de aporte a distintos establecimientos deportivos que así lo peticionen.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.971.000,00 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UNO MIL CON 00/100).-

FECHA DE APERTURA: El día 30/07/2018.-

HORA: 10.00 Hs.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC15827 E14726 V14728

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE 3415 - D 819-15 (D.G.A.)

RESOLUCION N° 440/17

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA N° 85/15 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:

“PASEO CIVICO LEANDRO N. ALEM - ENTORNO INMEDIATO” - Leandro N. Alem - Mnes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.445.749,70 (Pesos veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con 70/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 24.000,00 (Pesos veinticuatro mil).-

FECHA DE APERTURA: 09 de Agosto de 2018.-

HORA DE APERTURA: 10,00 hs..-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA.-

Bolívar 1256 Ex 621 - 2 piso - Posadas- Tel. (0376) 4-447530 4-447528.-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección Gral. De Arquitectura Bolívar 1256- Ex 621 - 2º piso - POSADAS - Tel. (0316) 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso - POSADAS - Tel. (0376) 4-447586 4-447486 (0376) 4-447528.-

SC15828 E14726 V14729

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA N°: 20/18.-

APERTURA: 02/08/18.-

HORA: 08:30 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA JUNIN Y TUCUMAN.-

OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6220-014/18 RESOLUCION: N° 2067/18.-

“PARA LA ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES, CON DESTINO A LOS PACIENTES ATENDIDOS EN LOS DISTINTOS EFECTORES DE LA PROVINCIA Y PACIENTES ONCOLOGICOS E INFECTOCONTAGIOSOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO TRATAMIENTO EN LOS HOSPITALES DE NIVEL III, PARA UN PERIODO ESTIMADO DE CONSUMO DE CUATRO (04) MESES”.-

NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO EN LA DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA SITO EN JUNIN Y TUCUMÁN.-

SC15830 E14727 V14729

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE MISIONES

EXPTE. N°: 3415- D-1334-17 RESOLUCIÓN N° 393/18.-

Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” -

MONTECARLO - MNES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 21.460.896,64 - (PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 64/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 21.000 - (PESOS VEINTIUN MIL).-

FECHA DE APERTURA: 13 DE AGOSTO DE 2018.-

HORA DE APERTURA: 10:00 (DIEZ) HS.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA BOLIVAR 1256 - EX 621 - 2° PISO - POSADAS TEL. (0376) 4-447530 - 4-447528.-

ADQUISICION DEL PLIEGO. DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA BOLIVAR 1256 - EX 621 - 2° PISO - POSADAS TEL. (0376) - 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA BOLIVAR 1256 - EX 621 - 3° PISO - POSADAS TEL. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC15829 E14728 V14731